

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 05 de agosto de 2020. A Despacho de la señora juez, memorial allegado al presente proceso por la parte demandante solicitando se requiera al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, cinco (05) de agosto de 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, mediante escrito la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se oficie al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI a fin de que allegue avalúo catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 106-19594 ubicado en este municipio.

Ahora bien, considera esta célula judicial que la togada debe adelantar todas las gestiones pertinentes para lograr de este modo que el IGAC envíe a este Despacho lo pertinente para el trámite objeto de litigio.

Por lo anteriormente expuesto, se niega el requerimiento incoado por la apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 80 del 6 de agosto de 2020

**ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO**